



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA EL 16 DE AGOSTO DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE TRINIDAD HENAO ZULUAGA PROMOVIO CONTRA LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Y SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL, AMBOS DE TURBO, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DIVISORIO N° 2022-00648-00. CON EL RAD. NO. 05000-22-13-000-2024-00167-01//STC11486-2024. RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS, PARA EN SU LUGAR CONCEDER EL AMPARO AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE TRINIDAD HENAO ZULUAGA, ÚNICAMENTE EN LO QUE HACE RELACIÓN CON LA MORA JUDICIAL INJUSTIFICADA ALEGADA. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBO A QUE ADELANTE LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, FIJE FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 409 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN EL JUICIO DECLARATIVO DIVISORIO N° 2022-00648-00. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. EN LO DEMÁS, LA SENTENCIA IMPUGNADA PERMANECE INCÓLUME. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN. TERCERO: COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TRINIDAD HENAO ZULUAGA, SEBASTIÁN CARDONA HOYOS, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO ANTIOQUIA, JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBO, MARTHA LUZ HENAO LONDOÑO, CLAUDIA ISABEL HENAO LONDOÑO, TRINIDAD HENAO ROMERIN, JUAN GONZALO FLÓREZ BEDOYA, SAMUEL HENAO ZULUAGA, AGROPECUARIA LACTYCAR, JHON FREDY CARTAGENA, CLAUDIA PATRICIA MORALES MANRIQUE Y A **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E